

MEMORANDO No. EPMSA- GG-0015-0132-15

PARA: Roberto Núñez
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

0168

DE: Ma. Isabel Real
GERENTE GENERAL

ASUNTO: DELEGACIÓN

FECHA: Quito, 10 de ENERO de 2015

El artículo 7 de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control dispone: "Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:


(...)

- o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley";

Con la finalidad de garantizar que la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales cumpla cabalmente con lo ordenado en la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, puntualmente en lo relacionado con el acceso a la información pública, como derecho de las personas, toda vez que toda la información que emane o que esté en poder de mi representada está sometidas al principio de publicidad salvo las excepciones establecidas jurídicamente, por medio del presente **DELEGO** a usted para que atienda la información de la EPMSA, conforme lo indica el letra o) del artículo 7 de la referida Ley.

Ma. Isabel Real
GERENTE GENERAL

TECMA 10 ENE 2015 11:25
DOCUMENTACIÓN
DISTRIBUIDO POR: 

 10-I-2015
12:24